

## Bolivia propugna por mejor trato para sus productos en la CAN.

El Gobierno de Bolivia, por intermedio de su Ministro de Comercio Exterior, Juan Carlos Virreina, realizó una gira por los demás países de la Comunidad Andina de Naciones, CAN, para entrevistarse con su homólogos, en busca de que se levanten todas las restricciones que se han impuesto al comercio intrasubregional de los productos bolivianos.

Sobre el particular, el Gobierno colombiano, el pasado 6 de agosto de 2002, decidió modificar la salvaguardia del 29% aplicada desde el mes de

julio a los aceites de soya y girasol refinados y a las mezclas de aceites, originarios de la Comunidad Andina de Naciones, CAN, disminuyendo la tarifa a la menor aplicada a las importaciones de éstos aceites de terceros países, con el fin de no dar un trato discriminatorio a nuestros socios andinos. Lo anterior implica que la salvaguardia aplicada a los aceites de origen andino sujetos de ésta medida es del 20%, acorde con el arancel aplicado actualmente a los productos incluidos en las Franjas de Precios de aceite de palma y de soya. ☼

## Eliminación del Cert afecta a los palmeros

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, eliminó desde el pasado 26 de agosto el Certificado de Reembolso Tributario, Cert, el cual consistía en un instrumento mediante el cual se devolvían a los exportadores, parte o la totalidad de los impuestos indirectos, tasas y contribuciones pagadas por ellos en su actividad. El Cert, se determinaba de manera discrecional por el Gobierno Colombiano. Para eliminar este incentivo el Gobierno argumentó entre otros aspectos: que su objetivo de promover exportaciones no se estaba cumpliendo, en razón a que cerca del 42% del Cert fue destinado a sólo 10 productos, entre ellos el aceite de palma; la falta de cumplimiento en los pagos, dada la difícil situación fiscal del gobierno, lo cual era materia de incertidumbre y no de estímulo como era su fin; y que este tipo de mecanismos son incompatibles dentro de los acuerdos suscritos por el país en el marco de la Organización Mundial del Comercio, OMC.

En el momento de la expiración del Cert, el sector palmero recibía por este concepto un 2,5% del valor de las exportaciones. El aceite

de palma como renglón productivo participó con el 1,6%, en promedio, durante 1997 y 2001, del total del rubro asignado para Cert por parte del Gobierno Nacional.

Para el sector palmero, se calcula que ésta medida, generará una pérdida en los ingresos del sector palmero por cerca de US\$1,2 millones de dólares, de acuerdo con el monto de

exportaciones realizadas en promedio en los dos últimos años, que equivale alrededor de \$3.180 millones de pesos. Del total de las obligaciones pendientes de pago por parte del Gobierno por concepto de Cert, a finales de julio de 2002, las cuales ascienden a \$280.000 millones de pesos, cerca de \$3.000 millones corresponden al sector palmero.



Debe destacarse además que frente a la eliminación del Cert, el gobierno nacional plantea la posibilidad de que a futuro para apoyar la actividad exportadora del país, se dispondrá de una parte de las utilidades de Bancoldex para la prestación de servicios financieros y de promoción de exportaciones. ☼